

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Estado Mayor Central.

Destino á los tenientes de navío D. R. López y D. R. Martínez.—Idem al íd. D. L. Cebreiro.—Idem al íd. D. J. M.^a Dorda.—Aprueba auxilio de materiales á la escuela de Aplicación por el arsenal de la Carraca.—Idem alteraciones hechas en el inventario del contratorpedero «Terror».—Idem la baja de un aljibe de madera en el íd. del torpedero núm. 11.—Idem aumento á cargo del conserje de la Comandancia del apostadero de Cartagena.—Idem de mudas de agua al íd. de la íd. de Barcelona.—Idem de una corredera mecánica «Walkers» á íd. del torpedero núm. 11.—Fija el número y clase de embarcaciones menores de

los cañoneros «Victoria», «Molina» y «Bazán».—Autoriza aumento al cargo del «Extremadura».—Aprueba modificaciones hechas en el inventario de la Estación torpedista de Cádiz.—Deja en suspenso la R. O. de 5 Fbro. último, que autorizaba á los comandantes de Marina para verificar gastos hasta 1.250 pesetas.—Crédito para carena de un lanchón.

Circulares.

Plaza de cabo de mar de puerto de Coreubión á S. Rodríguez.

Rectificación.

Anuncios.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Accediendo á propuesta elevada por el contraalmirante don Enrique Sostoa y Ordóñez, Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar para ayudantes personales del expresado general, á los tenientes de navío don Roberto López Barril y don Ramón Martínez del Moral.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar segundo Comandante del contratorpedero *Terror*, al teniente de navío don Luis Cebreiro y

Sanjuan, en relevo del oficial de igual empleo don Servando Muñoz y Cramp.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar profesor de la Escuela naval, al teniente de navío don José María Dorda y Emparán, en relevo del oficial de igual empleo don Luis Cebreiro y Sanjuan, que pasa á otro destino.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

ARMAMENTOS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del General Jefe del Arsenal de la Carraca núm. 394, de

26 de Octubre, en que manifiesta que el material con que ha auxiliado las obras complementarias de la Escuela de Aplicación, consisten en tejas, grava y tubos de hierro, existentes en almacenes, inaplicables actualmente y cuyo valor en venta hubiera resultado insignificante; S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se apruebe la inversión del material citado en las obras de que se trata.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Gral. Jefe del E. M. Central de la Armada.

Sr. Gral. Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de la Carraca, núm. 198, de 21 de Octubre, á la que acompaña relación de las alteraciones hechas en el inventario del contratorpedero *Terror*, por disminución y aumento de efectos de cargo del contramaestre, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlas.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Gral. Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, núm. 1.471, de 24 de Octubre, en que participa haber dispuesto se suprima al cargo del torpedero número 11, un aljibe de madera, por innecesario á bordo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Gral. Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, á la que acom-

paña relación de diez y seis cuadros al óleo, retratos de personajes ilustres, que han sido aumentados al cargo del conserje de la Comandancia general del apostadero, procedentes del Museo naval, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Marzo último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Gral. Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, núm. 1.481, de 28 de Octubre, en que participa haber dispuesto se aumenten al cargo de la Comandancia de Marina de Barcelona, siete chaquetones, siete pantalones impermeables y siete sombreros suestes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Gral. Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, núm. 1.482, de 28 de Octubre, en que participa haber dispuesto se aumente al cargo del contramaestre del torpedero núm. 11, una corredera mecánica Walkers y 79 metros de beta blanca tejida de 40 mm., S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cádiz, núme-

ro 2.281, de 21 de Octubre último, á la que acompaña los informes relativos á las embarcaciones menores con que deben ir dotados los cañoneros *Marqués de la Victoria*, *Doña Maria de Molina* y *Don Alvaro de Bazán*, en cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 31 de Marzo del corriente año, (D. O. núm. 78, pág. 508), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver, que los citados buques á medida que necesiten reemplazar las embarcaciones que tienen á cargo, se les dote de un bote salvavidas de 7'50 metros de eslora, dos botes sinónimos de 7 metros, iguales al del *Molina*, dos chinchorros iguales y una canoa, suprimiendo los que no estén ajustados á los que se mencionan.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de la Carraca, núm. 270, de 2 de Octubre, en que expone la necesidad de reemplazar con un aparato diferencial de 250 á 300 kgs. la beta de cáñamo destinada á suspender los calderos de la cocina de equipajes del crucero *Extremadura*, que en evitación de accidentes ha solicitado el Comandante general de la Escuadra de instrucción, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se proceda al reemplazo de referencia, y autorizar al General Jefe del arsenal de la Carraca, para que pida al de Ferrol ó Cartagena dicho aparato diferencial, en cuyos arsenales lo hay disponible, sin atención determinada, según manifiestan á este Centro.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sres. Generales Jefes de los arsenales de la Carraca, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cádiz, número 2.291, de 24 de Octubre, á la que acompaña relación de las modificaciones hechas en el inventario de la Estación torpedista, por disminución y

aumento de efectos del cargo del maquinista, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlas.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

CONTABILIDAD

Circular.—Excmo. Sr.: Próximo á terminar el ejercicio del actual presupuesto y debiendo ser liquidados todos los gastos del mismo, dentro del límite de los créditos concedidos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, quede en suspenso hasta que se termine la liquidación de este año, la autorización que la Real orden de 5 de Febrero último (D. O. n.º 29), confería á los comandantes de Marina de las provincias, para verificar gastos por los conceptos que dicha Real disposición expresaba, los cuales no podrán tener lugar en lo sucesivo, sin la previa concesión de la Superioridad.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Gral. Jefe del E. M. Central de la Armada.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección Ejecutiva de ese Estado Mayor Central, se ha servido aprobar el presupuesto formado en Mahón para la reparación de un lanchón para el servicio de carbones de aquél arsenal, concediendo al propio tiempo, con cargo al concepto «Carenas y reparaciones» del capítulo 4.º artículo 2.º, un crédito de *trescientas noventa* pesetas para el pago de las obras de referencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Gral. Jefe del E. M. Central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Mahón.

CIRCULARES

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Como resultado del concurso anunciado por Real orden de 7 de Septiembre último (D. O. núm. 203, página 1.273), para proveer la plaza de cabo de mar de puerto de 2.ª clase, vacante en Corcubión (Co-

ruña), y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he venido en nombrar cabo de mar de puerto de segunda clase, al cabo de mar de primera, en activo servicio, como reenganchado y tercer contramaestre honorario, Sebastián Rodríguez Garrido, el cual pasará á ocupar la vacante de referencia, previo reintegro á la Hacienda de las cantidades que correspondan por primas de enganche y vestuario, correspondientes al tiempo que deje de servir, por lo que á su actual compromiso hace relación.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

El Director general de Navegación y Pesca Marítima.

Emilio Luanco.

Sr. Comandante militar de la provincia marítima de la Coruña.

Sr. Comandante del *Urania*.

RECTIFICACION

En la Real orden fecha 20 de Octubre próximo pasado, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 243, página 1.485, concediendo cuatro meses de licencia por enfermo al ordenanza de Semáforos *Tomás Goazalu Corral*, por error de cuartillas, se consignó dicho primer apellido en vez de *González* que es el verdadero; en cuyo sentido se entenderá rectificada la expresada soberana disposición.

Madrid 10 de Noviembre de 1908.

El Director del «Diario Oficial».

Rafael Bausá

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS

É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

	Pesetas.		Pesetas
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0,10	de Noviembre de 1904.....	1,00
Hojas anuales de servicios.....	0,10	Extractos de hojas de servicios para la cruz de	
Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10	San Hermenegildo.....	1,00
Reglamento para el ingreso, régimen, dirección		Hojas generales de servicios.....	1,50
y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1,00	Nuevas tablas de reducción de pesas y medidas.	4,00
Programa para ingreso en la Escuela naval....	1,00	Elementos de Derecho marítimo español.....	10,00
Instrucciones y programa detallados, para la en-		Reglamento de la Orden del Mérito naval, apro-	
señanza de los alféreces de fragata.....	1,00	bado por Real decreto de 1.º de Abril de 1891	
Reglamento para la contratación de servicios y		y adicionado con las disposiciones dictadas	
obras de la Marina, aprobado por R. O. de 4		hasta el día.....	0,50

ALGEBRA

POR

D. JAIME MONTANER DE VEGA-VERDUGO

Capitán de navío

Declarada de texto por Real orden de 22 de Agosto de 1898

De venta al precio de **5** pesetas en la Conserjería de este Ministerio y librería de Fernando Fé